



### ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2023.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veintiocho minutos del día once de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas "Emiliano Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023, de esta Alcaldía.

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Karen Herrera Fuentes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de solicitante.
5. Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico.

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;



3. 59/CTSE-11-12/2023. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia, citadas en el artículo 121 fracción XXX, incisos a) y b), referentes a 12 Contratos de Obra Pública celebrados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2023, y que a continuación se relacionan:-----

-----  
"XO-DGODU-L-OP-LP-082-23, XO-DGODU-L-OP-LP-083-23, XO-DGODU-L-OP-LP-084-23, XO-DGODU-L-OP-LP-085-23, XO-DGODU-L-OP-LP-086-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-088-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-089-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-090-23, XO-DGODU-L-OP-LP-091-23, XO-DGODU-L-OP-LP-092-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-093-23, y XO-DGODU-F-OP-ADEXC-094-23."  
(Sic) -----

-----  
La Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/JCC/645/2023**. -----

4. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión. -----

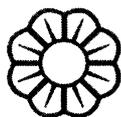
5. Cierre de Sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Soli-





ciudades de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones**, que pidió clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/JCC/645/2023**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia, citadas en el artículo 121, fracción XXX, incisos a) y b), referentes a 12 Contratos de Obra Pública celebrados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2023, y que a continuación se relacionan: -----

**"XO-DGODU-L-OP-LP-082-23, XO-DGODU-L-OP-LP-083-23, XO-DGODU-L-OP-LP-084-23, XO-DGODU-L-OP-LP-085-23, XO-DGODU-L-OP-LP-086-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-088-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-089-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-090-23, XO-DGODU-L-OP-LP-091-23, XO-DGODU-L-OP-LP-092-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-093-23, y XO-DGODU-F-OP-ADEXC-094-23."** (Sic) -----

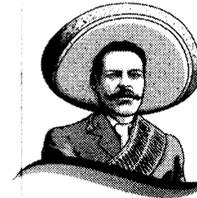
Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----  
Se dio uso de la palabra a la Lic. Karen Herrera Fuentes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Buenos días a todos los integrantes del Comité, como antecede el oficio que mandé solicitando la clasificación de la información en su modalidad de confidencial y la aprobación de la versión pública de los contratos, para garantizar obviamente la protección de los datos personales de los involucrados, así como en estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 121, fracción XXX incisos a) y b). Lo anterior para que este sujeto obligado, atento a los principios referidos en el artículo 192 de la Ley en Materia, en concordancia con el precepto del derecho público de que las autoridades sólo pueden hacer aquello que expresamente les faculta la ley; así como, en aras de garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. Con fundamento en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello. es cuanto "* -----

3  
A  
B

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomo el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por parte del área solicitante, convocó a quien tuviera alguna consideración o comentario, lo manifestara. -----

La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz, para expresar que en cuanto al contrato 88, en la página 5 de 30, en donde testan el número de cédula de identificación fiscal de la persona física, así como el acta de nacimiento, que en todo caso se puede dejar sin testar, debido a que el número





de identificación fiscal no trae algún dato identificable de la persona, así como el acta de nacimiento de una persona física con actividad empresarial. -----

La Lic. Karen Herrera Fuentes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de solicitante, solicitó el uso de la voz, para comentar que atendiendo las observaciones pasadas, realizadas por los miembros del Comité de Transparencia, la información que se puso a su consideración tiene testados los mismos datos, que ya han sido aprobados en sesiones pasadas. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomo el uso de la voz para decir que atendiendo a uno de los principios generales del derecho, en el sentido de que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, y tomando en consideración que la cédula está vinculada con el R.F.C., no tendría sentido que no testemos el R.F.C. y si se teste el número de la cédula, por lo que estoy de acuerdo con el comentario de la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, con respecto a no testar el número de identificación de la cédula fiscal. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a la C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, que si quería hacer algún comentario sobre lo expresado por la Lic. Ariana Contreras Padilla y él. -----

4

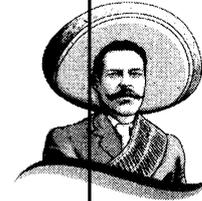
A  
J

La C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para observar que con respecto a lo del acta de nacimiento, de acuerdo a un criterio del INAI, que el documento del acta de nacimiento contiene datos en el registro civil, que evidentemente pueden ser consultados por cualquier persona, en este caso yo si considero que debe testarse ese dato; y referente a lo de la cédula de identificación fiscal, considero que debe quedar visible. -----

P

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomo el uso de la voz para manifestar que, se votara por cada uno de los datos en controversia por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la votación del número de identificación de la cédula fiscal. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, del número de identificación de la cédula fiscal, de la persona física, dándose por no aprobada la confidencialidad del número de identificación de la cédula fiscal, por unanimidad de votos en contra, ya que los integrantes del Comité de Transparencia, consideraron que debe quedar visible en la versión pública. -----



El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarle a la Lic. Karen Herrera Fuentes, sobre el comentario que había hecho respecto a que, se estaba siguiendo de alguna manera el mismo criterio que se ha tomado en otras sesiones. -----

La Lic. Karen Herrera Fuentes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de solicitante, respondió a lo manifestado por el Lic. Arturo Ortega Ramos, que era correcto que se estaban testando los mismos datos que en sesiones anteriores se habían aprobado, por lo que enfatizaba que se siguieron los criterios que se han venido manejando para todas las versiones públicas anteriores, pero sin problema se realizarán las correcciones pertinentes que determine el Comité y se hará lo que se nos instruya. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarle a la C. Lorena López Flores, cual era su opinión respecto a testar el número de Acta de Nacimiento, considerando la opinión ya expuesta de la Lic. Ariana Contreras Padilla, de no testar ese dato. -----

La C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para dar su opinión sobre testar el dato mencionado en el párrafo anterior, siendo este que sí, se testara el dato ya que si bien es cierto que se puede rastrear un acta de nacimiento, la obligación de este Sujeto Obligado es proteger los datos personales que se encuentren en su posesión, sabiendo que no solo los datos de la persona física contratada están en el acta, sino también el de otros particulares como lo son: los datos de nombres, lugar de nacimiento, nacionalidad, etc., de los padres de la persona física. -----

5

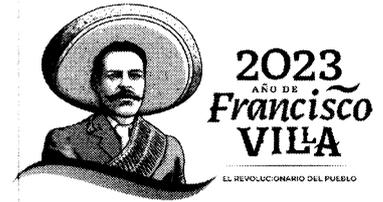
A

Ø

Λ

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para manifestar su opinión, que si bien es cierto que sí se debe privilegiar el tema de la máxima publicidad como principio del derecho humano al acceso a la información, también lo es que existe una colisión, en este caso con el derecho a la protección de datos personales, porque si bien es cierto hay una relación, en este caso una prestación de un servicio o es actividad empresarial, eso no nos exime del cumplimiento de garantizar el respeto a su información, por lo que bajo esta postura, mi opinión es si testar esta información, debido a que el documento no solo contiene los datos de la persona física que tiene una relación contractual con este Sujeto Obligado, sino también de terceras personas que evidentemente no tienen relación. Por lo antes expuesto mi opinión es a favor de la clasificar el dato del número de Acta de Nacimiento, como lo presenta la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomo el uso de la voz para manifestar que, se votara la clasificación en su modalidad de confidencial del número de acta de nacimiento, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, por



lo que solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la votación. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, del número acta de nacimiento, de la persona física, dándose por aprobada la confidencialidad de dicho dato por mayoría de votos a favor, ya que el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, y La C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, consideraron que debe quedar testado en la versión pública del contrato identificado como **XO-DGODU-F-OP-ADEXC-088-23**, contrario a lo que votó la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, quien considera debe quedar visible en la versión pública del contrato identificado como **XO-DGODU-F-OP-ADEXC-088-23**. -----

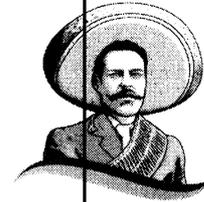
Por lo antes expuesto, se dio por aprobada la clasificación de acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia, citadas en el artículo 121 fracción XXX, incisos a) y b), referentes a 12 Contratos de Obra Pública celebrados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2023, por unanimidad y mayoría de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 59/CTSE-11-12/2023.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad y mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a las Obligaciones de Transparencia, citadas en el artículo 121, fracción XXX, incisos a) y b), referentes a 12 Contratos de Obra Pública celebrados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, y que son los siguientes XO-DGODU-L-OP-LP-082-23, XO-DGODU-L-OP-LP-083-23, XO-DGODU-L-OP-LP-084-23, XO-DGODU-L-OP-LP-085-23, XO-DGODU-L-OP-LP-086-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-088-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-089-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-090-23, XO-DGODU-L-OP-LP-091-23, XO-DGODU-L-OP-LP-092-23, XO-DGODU-F-OP-ADEXC-093-23, y XO-DGODU-F-OP-ADEXC-094-23; para que sean publicados en los Sistemas de Portales de Transparencia, atendiendo el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión y las observaciones hechas por los integrantes del Comité de Transparencia, solicitando a la brevedad posible remitir la información con las observaciones subsanadas a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública.** -----

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

6

Handwritten marks: a large '1' and a signature.



El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

A raíz de lo expuesto por la Lic. Karen Herrera Fuentes, en razón de la propuesta que hace ante este Comité de Transparencia, referente al caso ya expuesto, para someter a su consideración la versión pública, una vez escuchada la propuesta, se toma de conocimiento los puntos vertidos por los integrantes del Comité y por unanimidad y mayoría deciden clasificar la propuesta en los términos ya expuestos. -----

**5. Cierre de sesión.** -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023, siendo las 11:50 horas del día once de diciembre de 2023. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA	
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR JURÍDICO.		
C. LORENA LÓPEZ FLORES, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.		
LIC. ARIANA CONTRERAS PADILLA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RELACIONES LABORALES.		

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a las personas que, intervinieron en la presente Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio 2023, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el once de diciembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----



